

LA CONSULTA ES UN DERECHO DE LAS COMUNIDADES MAYAS, NO UN OBSTÁCULO AL DESARROLLO

En relación a las declaraciones del Sr. José Manuel López Campos, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), publicadas en el artículo “No se puede detener el desarrollo de Yucatán, afirma Concanaco” (Punto Medio, 13 de mayo de 2018, <https://www.puntomedio.mx/no-se-puede-detener-el-desarrollo-de-yucatan-afirma-concanaco>), manifestamos lo siguiente:

La consulta previa, libre e informada a las comunidades y pueblos indígenas, no es un obstáculo al desarrollo, **es un derecho de dichas comunidades y pueblos, y una obligación del Estado Mexicano** cada vez que se lleven a cabo medidas administrativas y legislativas que puedan afectar a las comunidades y pueblos indígenas.

La consulta previa, libre e informada, es un reconocimiento universal a la necesidad de participación de las comunidades indígenas en el diseño del desarrollo desde su libre determinación. Ignorar o menospreciar este derecho, es un retroceso en la lectura de los marcos legales y en la concepción misma de desarrollo vigente, que reconoce la pluralidad de actores involucrados.

La consulta previa, libre e informada, de las comunidades y pueblos indígenas es un derecho reconocido en el tratado internacional llamado Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (firmado y ratificado por el Estado Mexicano desde 1990). También se reconoce en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos (CIDH), así como en la Constitución Política del Estado de Yucatán, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en leyes sectoriales como la Ley de la Industria Eléctrica.

Asimismo, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, son derechos cuyo objetivo es hacer que las comunidades y pueblos indígenas **participen** en la toma de decisiones sobre las medidas que puedan afectarles. Desde la normativa de la Organización de las Naciones Unidas, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, forma parte del derecho fundamental de los pueblos indígenas a su **libre determinación**, derecho también reconocido en las constituciones nacional y yucateca. De acuerdo con este derecho, son los pueblos indígenas quienes deben determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Asimismo, según la jurisprudencia de la CIDH, la consulta previa es comprendida dentro del **derecho a la propiedad comunal** de las comunidades y pueblos indígenas, por lo que debe entenderse como una medida de protección a dicho tipo de propiedad.

Destacamos que **las comunidades mayas de Yucatán no han participado en el diseño, ni en la planeación, ni en el desarrollo de los megaproyectos de energía renovable** (eólicos y fotovoltaicos) impulsados desde la Federación. No obstante, el Gobierno Mexicano ha otorgado a empresas privadas más de 20 permisos para generar electricidad, considerando para ello la ocupación de extensas superficies de territorio indígena en el Estado.

Señalamos también que las consultas indígenas **no han sido previas**, pues se han realizado después de la asignación de los contratos de la compraventa de la electricidad, ya sea por las Subastas de Largo Plazo, o bien por otras modalidades de generación. Del mismo modo, en las consultas realizadas de 2017 a la fecha, se han registrado **numerosas irregularidades y violaciones a los estándares internacionales del derecho a la consulta** (asambleas viciadas para el arrendamiento de las tierras, actos de intimidación y violencia, falta de información clara y culturalmente adecuada sobre los proyectos, entre otros problemas), generando importantes fracturas sociales al interior de las comunidades locales y desconocimiento acerca de los impactos socioambientales a nivel acumulativo en todo el territorio yucateco.

Declaraciones de instituciones y actores clave, como las vertidas por el representante de la Concanaco, resultan discriminatorias al sugerir una lectura a la opinión pública en el que las comunidades indígenas son frenos o contrarias al progreso, siendo por el contrario que un desarrollo auténtico no puede ir en detrimento de las comunidades locales, ni de los pueblos indígenas.

Por tanto, no son las comunidades ni las consultas indígenas, las que representan un obstáculo al desarrollo, **son las constantes violaciones de los derechos de las comunidades mayas a ejercer su libre determinación y a la protección de sus tierras, territorios y recursos naturales, las que constituyen una verdadera amenaza a un desarrollo justo, equitativo y sustentable en Yucatán.**

----Fin del Comunicado----

Firman Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos:

- La Articulación Yucatán
*Página web: <https://mayaenergia.wordpress.com/quienes-somos/>
Correo electrónico: articulacionyucatan@gmail.com*
- La Asamblea de Defensores del Territorio Maya, Múuch' Xíinbal
*Página web: <https://asambleamaya.wixsite.com/muuchxiinbal>
Correo electrónico: asambleamaya@gmail.com*
- EL Colegio de Antropólogos de Yucatán, A.C.
- La Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya
Página web: <http://consultaindigenamaya.org/>
- Equipo Indignación A.C.
- La Red Ciudadana por la Sostenibilidad en Yucatán
- Frente Cívico Familiar
- Escuela de Agricultura Ecológica U Yits Ka'an
- Fundar. Centro de Análisis e Investigación A.C
- Colectivo Radio Yúuyum
- Red de Apoyo al CIG T'Ho'
- Colectivo Más Derechos Humanos
- Proyecto Utopía de Yucatán, A. C.
- Colectivo Agua y Raíces
- Dra. Alejandra García Quintanilla (Colectivo Popol Wuj)
- Centro Interdisciplinario de Investigación y Desarrollo Alternativo U Yich Lu'um A.C
- Red de Mujeres Zoques Construyendo Esperanza A.C.
- Centro de Investigación Escénica El Teatrito A.C.

- Mtro. José Antonio Sánchez Baeza (Colectivo Popol Wuj)
- Pedro Pablo Chim Bacab (Colectivo Popol Wuj)
- José Natividad Ic Xec (Periodista independiente, elchilambalam.com y mayapolitikon.com)
- Dra. Nancy Villanueva Villanueva (Profesora-Investigadora de la Unidad de Ciencias Sociales-CIR "Dr. Hideyo Noguchi"-UADY)
- Dr. Aurelio Sánchez Suárez (Miembro del Cuerpo Académico Identidad y Cultura Maya, CIR "Dr. Hideyo Noguchi"-UADY)
- Dra. Amarella Eastmond (Profesora-Investigadora de la Unidad de Ciencias Sociales-CIR "Dr. Hideyo Noguchi"-UADY)
- Carlos Guadalupe Heiras Rodríguez (Perspectivas Interdisciplinarias en Red A.C.)
- Rodrigo Llanes Salazar (Investigador CEPHCIS-UNAM)
- Angélica Márquez Osuna (Universidad de Harvard)
- Ivet Reyes Maturano, (Universidad de McGill)
- Ariana Escalante (Universidad de York)
- Diana Jimenez Thomas Rodriguez (Universidad de Oxford)
- Juan Carlos Encalada Gómez (El Colegio de Michoacán)
- Elisa Cruz Rueda (Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena, UNACH).
- Marianne Hernández Andrade (UADY)
- Daniela Tarhuni Navarro (CEPHCIS-UNAM)
- Dr. Miguel Pinkus Rendón (CEPHCIS-UNAM)
- Dr. Freddy Javier Espadas Sosa (UPN-Mérida)
- Mtro. Alessandro Bricco
- Lic. Carlos Luis Escoffíé Duarte, (litigante en materia de Derechos Humanos)
- Lic. Javier Castellanos Ruz
- Lic. Maria P. Balam Aguilar
- Eliana Arancibia Gutiérrez (UNAM)
- Mtra. Lourdes Pinto (UADY)
- Dr. Mariano Escobedo
- Dr. Eric Zenón
- Dra. Shalanda Baker
- Mtra. Jazmín Sánchez
- Dra. Silvana Forti
- Dr. Rodrigo Patiño (Cinvestav)
- Dr. Alfonso Munguía Gil (ITM)
- Mtro. Emilio de los Ríos Ibarra
- Dr. Ezequiel Zárate Toledo
- Mirna Canul Aké
- Yazmín Yadira Novelo Montejó
- Alberto Velázquez
- Enrique Gallegos Madrigal
- Patricia Guarneros Marcué
- Rosa Angélica Aranda Lara
- Rosa María Garza Marcué
- Esperanza Muñoz
- Socorro Loeza Flores
- Ligia Oropeza Martínez
- Carlos Alberto Camargo Pinzón
- Aarón A. Sánchez Cortés
- Marcela González Calderón
- David Sosa Solís
- Yuriria Iturriaga
- Daniel Gerardo Pérez Ávila
- Atilano Ceballos
- Fátima Guadalupe Palomo Escalante
- María Molins
- Celia Escalante
- Nubiah U. Pacheco
- Alexander Martín Narváez (UADY)
- Robin Canul Suárez
- Efraín Eric Poot Capetillo (UADY)
- Dra. Inés Ortiz Yam
- Gustavo Marín Guardado (CIESAS)
- Nahayeilli Juárez Huet (CIESAS)
- Mtro. Antonio Salgado Borge
- Dr. Ángel Polanco Rodríguez
- M. en C. Fernando E. Nieves Ruz
- Dra. Ma Dolores Cervera Montejano
- Alfonso de Jesús Jiménez Martínez. (Investigador, UAGRO)
- Feliciano Sánchez Chan
- Meliponario Fam. Balam Cab
- Horacio Almaza (Investigador, INAH)
- Silvia Terán
- Dra. Ana García Silberman (Investigadora Científica)

Se siguen sumando adhesiones en:
<https://goo.gl/forms/q5ty2kTZys9X9Z333>